



Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 0061521/2010

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 20 DIC 2010

**VISTO:**

La necesidad de cubrir las funciones que corresponden a la Subsecretaría de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Magdalena Brocca cuenta con los antecedentes profesionales y académicos requeridos para el desempeño de dichas funciones;

Que la nombrada es Licenciada en Filosofía, egresada de esta Casa;

Que actualmente ejerce la docencia como Capacitadora del Módulo II del Postítulo Especialización docente de nivel superior en educación en contextos de encierro, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Educación de la Nación, luego de haber desempeñado funciones docentes en la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que se desempeñó como Consejera y Consiliaria del Claustro Estudiantil y ejerció el cargo de Coordinadora de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que, además, participó en investigaciones, cursos, conferencias, congresos y seminarios, a la vez que tuvo actividad extensionista y realizó publicaciones;

Por ello,

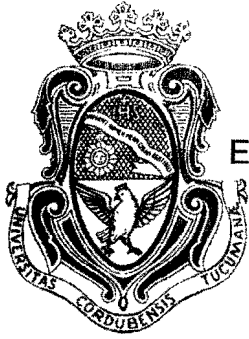
**LA Rectora de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar Subsecretaria de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a la Lic. MAGDALENA BROCCA (DNI 24.367.821), a partir del 16 de diciembre de 2010.

**ARTÍCULO 2º.-** Remunerar las funciones asignadas a la Lic. Magdalena Brocca con un cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Cód. 414).

*Y*



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC: 0061521/2010

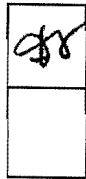
de

Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 3º.-** La Lic. Brocca, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 2861**